

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



PLAN DE TRABAJO 2019-2020

GRUPO ESPECIALIZADO DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Responsable:
Tunuari Roberto Chávez González

Contenido

METODOLOGÍA	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	7
Ámbito Internacional	7
Ámbito Nacional	7
MARCO INSTRUMENTAL	9
Agenda 2030	9
OBJETIVO GENERAL	12
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
ESTRATEGIAS	13
ANEXO. Formato de planeación	14
EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO	21
BIBLIOGRAFÍA	22

METODOLOGÍA

El proceso del Plan de Trabajo se realizó mediante la metodología del análisis de la problemática social recurrente, el resultado de los actos de defensa que se realizan en la Comisión y la experiencia con las expresiones de la sociedad civil involucradas con la materia; asimismo el Plan de Trabajo traza la ruta de trabajo que permitirá establecer metas y objetivos claros con enfoque en las dimensiones de defensa, cultura, gobernanza y fortalecimiento institucional, alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 y articulado al Plan de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco conforme a los criterios establecidos en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para la construcción de estrategias y propuestas de soluciones para el desarrollo de adecuadas políticas públicas.

ANTECEDENTES

La manifestación de ideas es una condicionante para la existencia de una comunidad libre, “la libertad de expresión es un derecho humano internacional fundamental y componente básico de la sociedad civil basada en los principios democráticos” (ONU, OSCE, OEA, 1999, párr.1) y para hacer operativos los mecanismos de control y denuncia ciudadana.

Así, el ejercicio del derecho se convierte en una condicionante para la existencia de una comunidad libre. Sin embargo, el panorama actual presenta una serie de desafíos.

Según la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa (RSF, 2018a), México ocupa la posición 147 en el ranking de países con mejores condiciones para ejercer el periodismo, reconociendo un clima de intimidación sistemática.

Hace casi dos años, las Relatorías Especiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) subrayaron la impunidad en los asesinatos y otros ataques contra periodistas, dimensionando que al menos 99.6 por ciento de los crímenes quedan sin resolución. También manifestaron el conocimiento de altos niveles de miedo y autocensura (CIDH y ONU, 2017).

El Comité para la Protección de Periodistas (CPJ por sus siglas en inglés) tiene un registro de 15 informadores desaparecidos en Latinoamérica, uno en Haití y 14 en México. Con otra metodología, la organización Reporteros Sin Fronteras (2018b), reconoce 21 periodistas desaparecidos en México; Artículo 19, identifica la ausencia de 24, en los últimos 15 años.

Los datos de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) (2018) indican que desde hace ocho años se han acumulado un total de mil 120 indagatorias por delitos contra periodistas. Apenas el 0.6 por ciento ha obtenido una sentencia y el 15.3 no prosiguió por el otorgamiento del perdón legal o fallecimiento del imputado.

El delito de amenaza es el más recurrente: representa el 40 por ciento del total de las averiguaciones previas y carpetas de investigación.

En el “Informe Especial sobre Periodistas Desaparecidos”, Artículo 19 (2016) identifica la correlación entre agresiones y tipos de cobertura, revelando que las investigaciones sobre narcotráfico, seguido de temas policíacos, corrupción y vínculos entre autoridades y crimen organizado, serían las motivaciones principales para la generación de agresiones. También, establece un vínculo entre las desapariciones y las autoridades involucradas en la información que estaba trabajando el o la periodista desaparecido.

En Jalisco, la violencia contra los periodistas se manifiesta principalmente en el ámbito laboral, en donde se ha generalizado la reducción de las redacciones y de prestaciones laborales, el aumento de la subcontratación y los despidos o cierres de espacios por presiones de poderes formales o aceptados (Blas,2012).

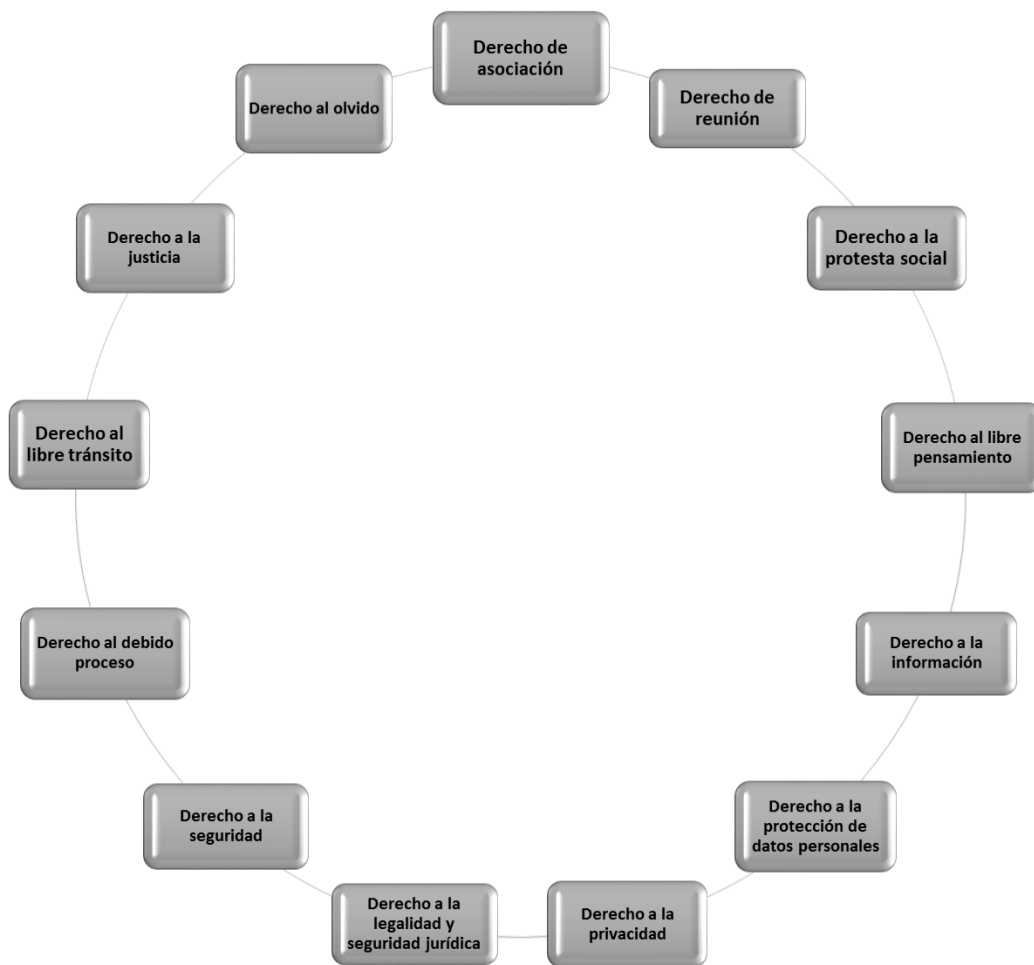
En el recuento histórico, en la entidad se han registrado cuatro homicidios de periodistas, todos con vínculos fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara:

- Margarito Morales Ramírez, director del diario El Nuevo Zitlán, de Cocula, asesinado el 14 de diciembre de 1997 de un disparo por la espalda (Revista La Crisis, 2017, p.6).
- José Reyes Brambila, reportero del periódico Vallarta Milenio, localizado el 18 de septiembre de 2005 en la cajuela de un automóvil, con heridas punzocortantes (La Jornada, 2005, párr 1).
- José Emilio Galindo Robles, director de Radio Universidad de Guadalajara, en Ciudad Guzmán, asesinado el 22 de noviembre de 2009 después de salir de su cátedra (Revista La Crisis, 2017, p.10).
- Héctor Jonathan Rodríguez Córdova, reportero del semanario El Costeño, de Autlán de Navarro, asesinado el 15 de mayo de 2017 después de que el medio publicó una nota entre miembros del cartel “El Grullo” y elementos del Ejército (Revista La Crisis, 2017, p.21).

En México, en 1991 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) creó el Programa Especial de Periodistas, para conocer casos relativos a presuntas violaciones cometidas en agravio de comunicadores; en 1995 se incluyeron a defensoras y defensores civiles. Así, en 1997, fue creada la Coordinación General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos. Posteriormente en el año 2005 se creó la Quinta Visitaduría General, a la que fue adscrita la Dirección General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos “la cual tiene como principal objetivo atender las

quejas por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en contra de ambos grupos, procurando con ello que las autoridades se comprometieran a respetar los derechos de éstos y adquirieran mayor sensibilidad ante las actividades realizadas por los periodistas y los defensores civiles” (CNDH, s.f. párr 5).

AGENDA DE DERECHOS RELATIVOS A LA LIBERTAD DE DEFENSA Y EXPRESIÓN



MARCO JURÍDICO

Ámbito Internacional

El derecho a la libertad de expresión y del derecho a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos – más los que resultan interdependientes – se encuentran reconocidos en el ámbito internacional en los Artículos 19° y 29° de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, *La Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente*, los Artículos 19° y 20° del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, el Artículo 13° de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, el Artículo 4° de la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*, el Artículo 3° de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Además de la *Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*, *el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*, y la *Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*.

Asimismo, el Artículo 4° de la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. *Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión*, *Declaración de Chapultepec*, los Artículos 13°, 14°, 15° y 16° de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, la *Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura* *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas* y el Artículo 4° de la *Carta Democrática Interamericana*.

Ámbito Nacional

A nivel nacional, el Artículo 1° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Además, los Artículos 6°, 7° y 11° sobre la libre manifestación de ideas y el derecho a la información, la prohibición de la censura, la libertad de tránsito y el derecho al asilo y condición de refugiado.

En la misma aspiración versa el Artículo 51° del *Código Penal Federal*, así como la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* y su Reglamento, la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Así también la Fracción V de Artículo 2° de la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, aunado a los Artículos 1° y 3° de la *Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*.

La CEDHJ con fundamento en los artículos 1° y 102°, apartado B; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 7°, fracción V y XI, de la Ley de la CEDHJ; y 11°, fracción III, del Reglamento Interior de la CEDHJ, contempla entre sus atribuciones el proponer las políticas estatales en materia de derechos humanos a través de pronunciamientos, así como diseñar y establecer los mecanismos de coordinación entre la Comisión, las dependencias de gobierno y la sociedad civil que aseguren su adecuada observación y ejecución.

También, el artículo 7 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco establece la facultad de investigar estudiar, analizar y determinar la existencia de violación de violaciones a derechos humanos, promover la participación de los distintos sectores en programas destinados a la divulgación de los derechos humanos y en la prevención de posibles violaciones, así como la de formular programas y proponer acciones para impulsar el cumplimiento de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos.

El Acuerdo que Crea la Unidad de Análisis y Contexto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ,2018), afirma la encomienda del área para la generación de información, así como la materialización de investigaciones, estudios y análisis.

En ese sentido, y siendo el objetivo inicial la generación de información estratégica para la actuación ante amenazas al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y del derecho a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos – más los que resultan interdependientes, se determina la congruencia de crear el **Proyecto de Atención a Periodistas, Defensoras y Defensores de**

Derechos Humanos, dentro de la Unidad de Análisis y Contexto, a su vez, subordinada a la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento, el primer espacio de contacto más próximo entre las víctimas y la CEDHJ dentro de los procedimientos internos de esta CEDHJ, como son las aristas de defensa, gobernanza y cultura de paz.

MARCO INSTRUMENTAL

La actuación y todas las formas de incidencia se desarrollarán en congruencia con los instrumentos de planeación y política pública desarrollados en la aspiración del ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos – más los que resultan interdependientes–:

Recomendación General 24 *Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Se emitió con la proyección de que las autoridades de todos los niveles garanticen la procuración de justicia, creando áreas especializadas para la atención del rubro, así como capacitación para el contacto con defensoras, defensores y periodistas al momento de ejercer su labor.

También, busca la promoción de legislaciones para protección y garantía del ejercicio de informar y defender derechos humanos despenalizando delitos de injurias, calumnias y difamación; desarrollar protocolos en caso de agresión en eventos públicos; garantía de medidas de protección; generación de información estratégica, estadística y espacial, contextualizada en cada territorio.

Agenda 2030

Aprobado por los Estados miembros de la Naciones Unidas y que plantea 169 metas de carácter integrado segmentadas en 17 objetivos (1. Fin de la pobreza, 2. Hambre Cero, 3. Salud y Bienestar, 4. Educación de Calidad, 5. Igualdad de Género, 6. Agua Limpia y Saneamiento, 7. Energía Asequible y No

Contaminante, 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 9. Industria, Innovación e Infraestructura, 10. Reducción de las Desigualdades, 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, 12. Producción y Consumo Responsables, 13. Acción por el Clima, 14. Vida Submarina, 15. Vida de Ecosistemas Terrestres, 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17. Alianzas para lograr los objetivos), en los que, transversalmente, se puede entender la vinculación con la labor periodística y sus respectivas garantías para documentar alcances y avances de los ODS, generando debate público. De igual manera, la labor de defensoras y defensores de derechos humanos puede entenderse en cada uno de los Objetivos.

De forma específica, los objetivos que se ajustan son los siguientes:

Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Objetivo 12. Producción y Consumo Responsables

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos

17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo, cuyos objetivos específicos referentes al ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos – más los que resultan interdependientes–son:

Objetivo 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.

Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.

Plan Estatal de Desarrollo, cuyos objetivos específicos referentes al ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos – más los que resultan interdependientes–son:

6.1 Eje transversal. Tema: Derechos humanos:

Objetivo temático. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales, así como los núcleos de derechos orientados a grupos sociales y los instrumentos de protección especial. Desarrollar una Política de Derechos Humanos transversal en el Estado de Jalisco, desde la planeación hasta la implementación, con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

6.7 Gobierno efectivo e integridad pública Tema: Acceso a la información, transparencia y protección de datos personales:

Objetivo temático. Posicionar a Jalisco como un estado transparente y abierto que rinde cuentas, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

OBJETIVO GENERAL

El Proyecto de Atención a Periodistas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, dentro de la Unidad de Análisis y Contexto, a su vez, subordinada a la Dirección de Quejas y Orientación, tiene por objetivo:

Establecer el reconocimiento de un complejo panorama para el ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos humanos a partir de la documentación y análisis de información inteligente, que permita evaluar y proponer cómo elevar el nivel de compromiso, eficiencia y eficacia de las autoridades en la garantía de los derechos humanos que involucren la libertad de expresión y el derecho a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, más los que resultan interdependientes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.** Ser el lazo interinstitucional de apoyo dentro de la CEDHJ, los entes públicos y privados, así como las organizaciones de la sociedad civil para sensibilizar, crear acuerdos, generar acciones positivas, concretar estrategias abiertas para labores, estudios, políticas públicas, recomendaciones y colaboraciones.
- 2.** Participar en acuerdos institucionales internos de esta defensoría, así como las dependencias de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en materia de libertad de expresión y manifestación, así como orientar el ejercicio de los derechos humanos dentro de los mecanismos de defensa.
- 3.** Coadyuvar con la Comisión para el trámite de peticiones y casos individuales en los que se aleguen violaciones a los derechos humanos con causas, consecuencias específicas y contextos que involucren el derecho a la libre expresión y el derecho a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, más los que resultan interdependientes.
- 4.** Proponer y sugerir mecanismos de coordinación entre la Comisión, las dependencias de gobierno y la sociedad civil en materia de libre expresión y manifestación.

ESTRATEGIAS

- 1. Protección jurídica para el ejercicio libre de la defensa de los derechos humanos y el periodismo.**
- 2. Capacitación y acompañamiento a defensores, defensoras y periodistas en situación de riesgo.**
- 3. Generación de información estratégica.**
- 4. Supervisión y vigilancia de actuación de las autoridades locales en las instancias vigentes para la protección de periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos.**

ANEXO. Formato de planeación

Objetivo específico 1. Ser el lazo interinstitucional de apoyo dentro de la CEDHJ, los entes públicos y privados, así como las organizaciones de la sociedad civil para **sensibilizar, crear acuerdos, generar acciones positivas, concretar estrategias abiertas para labores, estudios, políticas públicas, recomendaciones y colaboraciones.**

Estrategia 1. Protección jurídica para el ejercicio de libre de la defensa de los derechos y el periodismo.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
1.1 Revisión de la situación jurídica que protege la defensa de los derechos y el periodismo en Jalisco				
1.1.1 Análisis de alcance descriptivo/ exploratorio sobre la identificación de elementos a modificar en el actual Mecanismo de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Jalisco y la Ley en la Materia, a partir del monitoreo y registro de violencias hacia periodistas, construido por la investigación de hechos documentados y testimonios directos.	Colocar en la agenda pública la necesidad de reformar el Mecanismo de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Jalisco y la Ley en la Materia	<ul style="list-style-type: none"> • Mediatización de Informe sobre violencia a periodistas de Jalisco • Mediatización de Pronunciamiento público de la CEDHJ para modificación de Mecanismo de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Jalisco y la Ley en la Materia 	Cumplimiento de actividades conforme a cronograma de proyecto: <ol style="list-style-type: none"> a) diseño de convocatoria para recabar testimonios b) entrevistas c) sistematización de información d) retroalimentación e) conclusiones <p>Documentos:</p> <p>Minutas de reunión</p> <p>Reportes parciales de información recabada en formato de ficha informativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de personal con perfil analítico y capacidad para sistematización de datos e interpretación de éstos; además de conocimiento en sistemas de información geográfica. • Apoyo en calendarización de entregables de la Unidad de Análisis y Contexto con el propósito de priorizar las actividades del Grupo de Trabajo • Apoyo de comunicación social para el diseño de convocatoria y mediatización de productos.

			Informe sobre la violencia a periodistas en Jalisco	
			Pronunciamiento público de la CEDHJ	
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Análisis y Contexto 			<ul style="list-style-type: none"> Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C
Responsable de la ejecución:	Tunuari Chávez Melina Gil			

Objetivo específico 2. Participar en acuerdos institucionales internos de esta defensoría, así como las dependencias de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en materia de libertad de expresión y manifestación, así como orientar el ejercicio de los derechos humanos dentro de los mecanismos de defensa.

Estrategia 2. Acompañamiento a defensores y defensoras en situación de riesgo.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
2.1 Capacitación para análisis de riesgo				
2.1.1 Talleres de capacitación de análisis de riesgo para defensoras y defensores.	Capacitar a actores/actrices de conflictos socioambientales que puedan difundir el conocimiento en sus movimientos, y al replicarlo, se cubra como mínimo una cuarta parte de las conflictividades identificadas en el AMG.	Reportes parciales de actividades replicantes que, en suma, representen una cuarta parte de las conflictividades identificadas en el AMG	Documento: Minutas de talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del ICADH para la implementación de talleres • Apoyo de Comunicación Social para organización de encuentros. • Apoyo de personal con perfil analítico y capacidad para sistematización de datos e interpretación de éstos; además de conocimiento en sistemas de información geográfica.

				<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en calendarización de entregables de la Unidad de Análisis y Contexto, con el propósito de priorizar las actividades del Grupo de Trabajo
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Análisis y Contexto, • ICADH 			Comité Cerezo México; organizaciones en función de situación de riesgo detectada
Responsable de la ejecución:	Tunuari Chávez González			

Objetivo específico 3. Coadyuvar con la Comisión para el trámite de peticiones y casos individuales en los que se aleguen violaciones a los derechos humanos con causas, consecuencias específicas y contextos que involucren el derecho a la libre expresión y el derecho a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, más los que resultan interdependientes.

Estrategia 3. Generación de información estratégica

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
3.1 Identificación, caracterización y seguimiento de conflictos socioambientales con potencial riesgo para defensoras y defensores, geográficamente localizables en Jalisco.				
3.1.1 Informe sobre los conflictos socioambientales con potencial riesgo para defensoras, defensores, geográficamente localizables en Jalisco	Identificar y correlacionar los elementos de los conflictos para proponer soluciones estratégicas	Número de informes elaborados	Documento: Reportes parciales Informe sobre los conflictos socioambientales con potencial riesgo para defensoras, defensores, geográficamente localizables en Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo humano y organizacional para priorizar las actividades del responsable del Grupo de Trabajo.
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Análisis y Contexto 		<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Estudios Regionales (INESER) de la Universidad de Guadalajara 	
Responsable de la ejecución:	Melina Gil Meza			

3.2. Medición de conflictos socioambientales				
3.2.1 Diseño de metodología para medición de conflictos socioambientales	Evaluar los conflictos ambientales para proponer atención estratégica	Reportes parciales de avance de proyecto, según calendarización del mismo	<p>Documento: Minutas de reuniones</p> <p>Informe sobre medición de conflictos socioambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo humano con perfil profesional en Sistemas de Información Geográfica y análisis organizacional para priorizar las actividades del responsable del Grupo de Trabajo. • Apoyo de comunicación social para mediatización de los productos generados.
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas De Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Análisis y Contexto • Comunicación Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad (Proyecto Voces Libres) 		
Responsable de la ejecución:	Pablo Osiel Arenas			

Objetivo específico 4: Proponer y sugerir mecanismos de coordinación entre la Comisión, las dependencias de gobierno y la sociedad civil en materia de libre expresión y manifestación.

Estrategia 4. Supervisión de la actuación de autoridades locales en las instancias vigentes para la protección de periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
4.1 Participación en el Mecanismo Estatal para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Jalisco				
4.1.1 Convenio con la Secretaría General de Gobierno para auxiliar en el cumplimiento y ejecución de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Jalisco, en los términos del Artículo 3 de dicha legislación	Otorgar certeza jurídica a la participación de la CEDHJ en el Mecanismo de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Jalisco	Cumplimiento de actividades conforme a cronograma de proyecto	Documento: Minutas de trabajo Convenio final con la Secretaría General de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo humano y organizacional para priorizar las actividades del responsable del Grupo de Trabajo • Apoyo de Secretaría Ejecutiva para definición de convenio
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas De Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Análisis y Contexto • Secretaría Ejecutiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de Gobierno 		
Responsable de la ejecución:	Melina Gil Meza María Guadalupe Real Ramírez			

EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

El desempeño del Grupo de Trabajo Especializado en Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se verá reflejado en el Informe anual de actividades de la CEDHJ, en donde se exhibirá la labor institucional de cada área especializada, tomando en consideración el siguiente tabulador que reflejará las actividades.

Actividades del Grupo de Trabajo Especializado en Personas defensoras de derechos humanos y periodistas	Número de intervenciones
DEFENSA	
Análisis exploratorios	
Informes especiales	
Pronunciamientos	
Evaluaciones	
Medición de conflictos	
GOBERNANZA	
Convenios	
Participaciones	
Metodologías	
CULTURA	
Capacitaciones	
Talleres	
TOTAL	

Con el presente Plan de Trabajo 2019-2020 se muestra el compromiso y acciones de esta institución en la defensa de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados que se encuentran en la localidad.

BIBLIOGRAFÍA

Artículo 19. (2016). *Informe Especial sobre Periodistas Desaparecidos*. Obtenido de:

<https://es.scribd.com/doc/298599463/Informe-Especial-sobre-Periodistas-Desaparecidos>

Última fecha de visita: 13 de diciembre de 2018

CEDHJ (2018). *Acuerdo que Crea la Unidad de Análisis y Contexto de la Comisión Estatal de Derechos Jalisco*. Obtenido en:

<http://cedhj.org.mx/presidencia/Acuerdos/Acuerdo%20Creaci%C3%B3n%20Unidad%20de%20An%C3%A1lisis%20y%20Contexto.pdf>

CEPAL, C. E., & Unidas, n. (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.

Ciudadana, S. d. (Junio de 2019). *Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional*. Obtenido de

<https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-07/Guia-Methodologica-para-la-integracion-de-los-Planes-Institucionales14b.pdf>

CNDH (s.f.). *Periodistas y defensores civiles*. Obtenido en: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=10063>

CNDH. (2016). *Recomendación General 24 Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México*.

México: CNDH

Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de las Naciones Unidas. (2017).

Observaciones preliminares del Relator Especial de la ONU sobre la libertad de expresión y el Relator Especial sobre libertad de expresión de la CIDH después de su visita conjunta en México, 27 de noviembre – 4 de diciembre 2017. Obtenido

en: https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/Observaciones_Preliminares_ESP.PDF Última fecha de visita: 15 de julio de 2019

Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE). (2018).

Informe Estadístico. Obtenido en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344203/ESTADISTICAS_Junio_2018.pdf

Goodstein, L. D., Nolan, T. M., & Pfeiffer, J. W. (1998). *Planeación Estratégica Aplicada*. Santafé de Bogotá, D.C., Colombia: McGraw-Hill Interamericana, S.A.

Jalisco, C. d. (20 de Diciembre de 2018). Biblioteca Virtual del Congreso de Jalisco. Obtenido de

<https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>

La Jornada. *Asesinan a periodista de Jalisco; lo encajuelan en su automóvil.* (19 de septiembre de 2005).

Obtenido en: <http://www.jornada.com.mx/2005/09/19/index.php?section=estados&article=040n1est>

ONU, OSCE, OEA (1999). *Mecanismos internacionales para la promoción de la libertad de expresión.*

Declaración Conjunta. Obtenido de:

<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=141&IID=>

Reporteros Sin Fronteras (RSF). (2018a). *Clasificación Mundial 2018. América Latina: A medias tintas.*

Consultado en: <https://www.rsf-es.org/news/clasificacion-mundial-2018-america-latina-a-medias-tintas/> Última fecha de visita: 13 de diciembre de 2018

Reporteros Sin Fronteras (RSF) (2018b). *México. Impunidad: desde el año 2000 han desaparecido 21 periodistas.* Obtenido en: <https://www.rsf-es-org.news/mexico-impunidad-desde-el-ano-2000-han-desaparecido-21-periodistas> Última fecha de visita: 13 de diciembre de 2018

Revista La Crisis. (Junio 2017). *Registro con nombres y fechas de los periodistas, trabajadores de prensa, familiares y amigos de comunicadores y civiles asesinados de 1983 a la fecha.* Número 11. 2017